



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES.

H.AYUNTAMIENTO DE VILLA CORONA, JALISCO. 2018-2021

El Secretario General el C. Octavio Lara García con fundamento en el Título Primero, Capítulo I, Artículo 7, 8 y 9 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal y con las facultades que me otorga el “Reglamento Interno Municipal para Delegaciones y Agencias del Municipio de Villa Corona Jalisco” en su Capítulo I, Artículo 2,3 y 4.

CONSIDERANDO

Que el H. Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco con el propósito de elegir a Delegados y Agentes Municipales le permita mantener el orden y la paz social expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía de esta localidad, interesados en participar en la elección para ocupar el cargo de Delegado Municipal o Agente Municipal; que son Organismos de Representación Ciudadana de la Autoridad Municipal y forman parte de la Organización Política y Administrativa del Municipio, para realizar labores de vigilancia respecto a los asuntos de orden público, para prestar servicios de interés social a los vecinos en representación de la Autoridad Municipal y para realizar gestiones de beneficio comunitario a los habitantes de su jurisdicción; a través de la presente Convocatoria abierta. De conformidad con las siguientes:



BASES

Conforme al Título II De los Delegados, Subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, Capítulo I; Artículo 20 Del Reglamento Interno Municipal para Delegaciones y Agencias del Municipio de Villa Corona, Jalisco.

I.-Ser Ciudadano mexicano mayor de 18 años de edad.

II.-Estar en pleno uso de sus derechos civiles y políticos.

III.-Ser persona de reconocida moralidad, y tener un modo honesto de vivir.

IV.-Saber leer y escribir.

V.-Ser originario de la Agencia o delegación y/o por lo menos tener tres años de residencia en el lugar en donde se aspira ejercer estas funciones.

VI.-Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante del Ayuntamiento, y del Presidente Municipal.

VII.-Tratándose de propuesta para Delegado Municipal, deberá presentar una lista con el 2% de firmas de apoyo de personas mayores de edad del poblado que aspira representar tomando en consideración el último censo de población y vivienda emitida por el INEGI.

IX.-No ser servidor público del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco, ni integrante de la mesa directiva de los comisariados ejidales de los ejidos que forman parte de nuestro Municipio.

X.-No presentar antecedentes criminales, relativos a haber sufrido condena superior a dos años de prisión por delito intencional.

XI.-Aprobar ante el C. Presidente Municipal del Ayuntamiento, un examen de conocimiento general de la problemática de la agencia o delegación en donde aspira ejercer estas funciones. Mismo que se realizará el viernes 12 de octubre de 15:00 horas a las 20:00 horas en la Presidencia Municipal de acuerdo al orden indicado por el C. Presidente Municipal Lic. Luis René Ruelas Ortega.



REQUISITOS

Conforme al Título II De los Delegados, Subdelegados, Agentes y Subagentes Municipales, Capítulo V Procedimiento para la Designación de Delegado, Subdelegado y Agente Municipal; Artículo 30 Fracción III:

- a).-Acta de Nacimiento Original.
- b).- Copia de la credencial de elector de los contendientes certificada por fedatario público o por el Secretario General del Ayuntamiento.
- c).- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.
- d).- Firmas de apoyo en los términos del artículo 20 Fracción VII.
- e).- Constancia de no antecedentes penales expedida por el Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco.
- f).- Plan de trabajo del trienio.
- g).- Presentar solicitud por escrito.
- h).-Plazo para presentar los requisitos será hasta el viernes 12 de Octubre antes de las 12:00 horas, con el Secretario General el C. Octavio Lara García en la oficina de Secretaría General ubicada en calle Venustiano Carranza # 24 Col. Centro en la cabecera municipal.





CALENDARIO DE LA ELECCIÓN

DIA DE ELECCIÓN 14 DE OCTUBRE DEL 2018

DELEGACION JUAN GIL PRECIADO	10:00-12:00HRS	PLAZA PRINCIPAL
DELEGACION ESTIPAC	12:00-14:00HRS	PLAZA PRINCIPAL
AGENCIA BUENAVISTA	16:00-18:00 HRS	PLAZA PRINCIPAL
DELEGACION ATOTONILCO EL BAJO	18:00-20:00HRS	PLAZA PRINCIPAL

Todo el proceso de elección será apegado a los lineamientos que marca el Reglamento Interno Municipal y de acuerdo a las facultades que le otorgan al C. Presidente Municipal La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

ATENTAMENTE

VILLA CORONA, JALISCO. A 09 DE OCTUBRE DE 2018

C. OCTAVIO LARA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL

